



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2022/MDCH

Chorrillos, 18 de marzo de 2022

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, y visto el Proveído N° 167-2022-MDCH-GM de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0034-2022-MDCH-GAF de fecha 11 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 0052-2022-MDCH-SC-MDCH de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; el Informe N° 069-2022-MDCH/GPP de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el numeral 17 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal la aprobación del Balance y Memoria de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, del ejercicio 2021

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: *"La Contabilidad Municipal se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad"*.

Que, conforme a la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 – "Normas para la preparación y presentación de la Información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", que prevee la inclusión de políticas relacionadas con el tratamiento contable de los impactos de la emergencia sanitaria por el Covid - 19, aprobada con la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01.

Que, el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, establece que la Presentación de la Rendición de Cuentas, en su numeral 23.1 *"Comprende la elaboración, aprobación y difusión de normas específicas previas, así como la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

sector público, para la elaboración de la Cuenta General de la República”, y en su numeral 23.2 “El plazo para la presentación de la rendición de cuentas por parte de todas las entidades del Sector Público no debe exceder del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa, estando las entidades públicas obligadas a su cumplimiento, sin excepciones”



Que, mediante Informe N° 0034-2022-MDCH-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 0052-2022-SC-MDCH de la Subgerencia de Contabilidad respecto a la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios Cierre Anual 2021, para ser elevados al Concejo Municipal.



Que, mediante Informe N° 069-2022-MDCH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de Memoria Anual 2021, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo establecido en el literal i) del artículo 47 de la Ordenanza Municipal N° 423-2021-MDCH, en la cual dispone que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, consolidar la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en coordinación con la demás unidades orgánicas competentes.



Estando a lo antes expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el voto aprobatorio por **MAYORÍA** del Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, pertenecientes al ejercicio 2021, con cargo a ser presentados ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, correspondiente al ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, procedan a gestionar la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, pertenecientes al ejercicio 2021, ante la Dirección General de la Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS



ARTICULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Contabilidad y a las demás unidades orgánicas competentes, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.



ARTICULO 5.- DISPONER la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE